



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

**Decreto N°
Pucón,**

2871
22/09/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL Rut 0
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDOS
: 22/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	31	21/09/2009	25,000

Anótese comuniqúese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-000-000	Consultorías		25,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	25,000	
215-31-01-002-000-000	Consultorías	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
	Sumas Iguales	50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta 215-31-01-002-000-000
 Presupuesto Vigente 113,317,000
 Total Comprometido 85,256,344
 Saldo x Comprometer 28,060,656

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR



DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 31

RUT: 10011574-0

GIRO(S): OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR
PROFESIONALES,
**CONSTRUCTOR CIVIL CON MENCION EN
EDIFICACION**
BRASIL [REDACTED], PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 21 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 21/09/2009 10:13



13814574000315113F1B

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

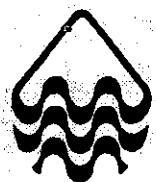
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909211008

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6473
DEVENGADO N° 4046
DECRETO N° 28-31-01-002
1-2-5



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1668 /

PUCON, 17 SEP 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 31.03.003 "Contratación de Programas".

2.- Los Convenios a Honorarios de fecha 31.12.2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL, R.U.T. [REDACTED]** Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 274 de fecha 24 de Febrero de 2009.

3.- Las modificaciones a los Convenios a Honorarios de fecha 26 de Agosto del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL, R.U.T. [REDACTED]**

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

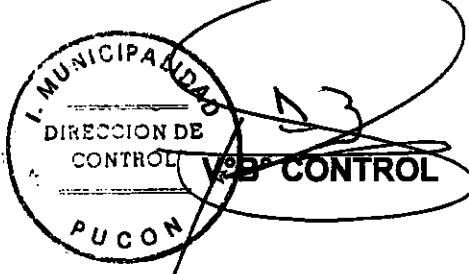
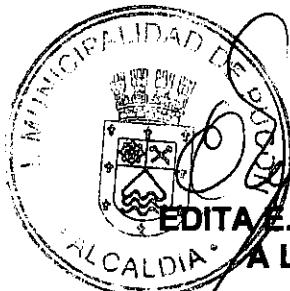
1.- APRUÉBANSE, la Modificación al Convenio a Honorarios de fecha 26 de Agosto 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL, R.U.T. [REDACTED]**, que rige a contar del 26 de Agosto de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

31.01.002 "Consultorías".

2.- Impútese, el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



EEMB/GEMP/IL/PG/mac.

DISTRIBUCION:

- Secplac.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucón@munitel.cl

ITEM 31.01.002 ----- \$ 6670000
TOTAL AUTORIZADO \$ 6670000
MONTO ACUMULADO \$ 6670000
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 6670000
SALDO POR COMPROMISO \$ 0 -----
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 26 días de Agosto del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. **69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra Don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL**, chileno, Constructor Civil, cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Brasil N° [REDACTED], en la comuna de Pucón, vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido :

PRIMERO: Que, con fecha 31 de Diciembre 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y don **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL**, se celebro un contrato a honorarios aprobado mediante Decreto Exento N° 274 de Fecha 24 de Febrero, 2009.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en Complementar la cláusula segunda del contrato antes referido, en el sentido de que, se agregara los siguientes beneficios

TERCERO: La Municipalidad se compromete a otorgar a Don. **DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL** los siguientes beneficios:

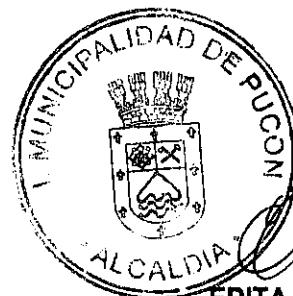
- Tendrá Derecho a pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad por un monto de 25.000 mil pesos cada uno
- Cuando el municipio determine que el profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna, será de cargo del municipio el costo de viáticos y pasajes, inherentes a las funciones contradas.

CUARTO: En todo lo no modificado rige integralmente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

QUINTO: La presente modificación de contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una parte en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

DAVID ALONSO BUCHOFF CURIHUAL
R.U.T. [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA